

*Procuración General de la Nación*

**RESOLUCION MP N.º 305 /2012**

Buenos Aires, 09 de octubre de 2012

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 1856/2012 se designó al señor doctor José Ignacio CANDIOTI (D.N.I. N.º 21.816.158) Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Que el artículo 8 de la Ley N.º 24.946 prescribe: *Los magistrados del Ministerio Público al tomar posesión de sus cargos, deberán prestar juramento de desempeñarlos bien y legalmente, y de cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la República. El Procurador General de la Nación y el Defensor General de la Nación prestarán juramento ante el Presidente de la Nación en su calidad de Jefe Supremo de la Nación. Los fiscales y defensores lo harán ante el Procurador General de la Nación o el Defensor General de la Nación — según corresponda — o ante el magistrado que estos designen a tal efecto.*

Que la suscripta considera pertinente designar al señor Fiscal General a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, Dr. Ricardo Álvarez, para recibir el juramento del Dr. José Ignacio Candiotti como Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Provincia de Entre Ríos .

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público N.º 24.946

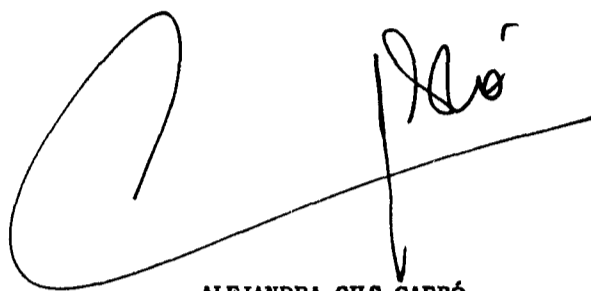
**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACION**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º:** DESIGNAR al señor Fiscal General a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, Dr. Ricardo Álvarez, para recibir el juramento de ley del Dr. José Ignacio CANDIOTI, para su desempeño como Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Provincia de

Entre Ríos ; y disponer que se comunique oportunamente a esta Procuración General de la Nación a los fines pertinentes.

**Artículo 2.º:** PROTOCOLÍCESE, notifíquese a quienes corresponda, cúmplase y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by 'Gils Carbó' in a cursive script.

**ALEJANDRA GILS CARBÓ**  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN